



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACIÓN DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL CAMINO SAN ANTÓN. PP 43/13

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Plan Especial promovido por D. José Manuel Bryan Jiménez e/r de Inversiones Tucson S.L. con el **doblo objeto** de cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4 “Instalaciones de suministro de carburante para automóviles”, de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, que requiere para la instalación de una estación de servicio, la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial y, asimismo, dar cumplimiento a la ficha “ED-LE.9” de la zona Litoral Este denominada “Camino San Antón” del citado Plan General, que exige la tramitación de un Estudio de Detalle para el desarrollo urbanístico de la parcela.

El presente expediente se tramita con la finalidad de instalar un establecimiento comercial con una estación de servicio en Camino San Antón, nº 35, en una parcela de 1359 m.² de suelo urbano consolidado con calificación comercial, de los que 414,00 m² se destinarán a uso comercial y 945,00 m² a la estación de servicio.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2015 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial conforme a la documentación de fecha Julio de 2015, y ello en base al informe técnico municipal favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de julio de 2015.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, siendo un error condicionar el sometimiento del trámite de información pública a la cumplimentación de lo indicado en el apartado tercero, como puede deducirse de la propia literalidad del apartado, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 9 de septiembre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

